



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 09 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 095-2023-CE-PJ del 07 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Mediante Resolución Administrativa N° 095-2023-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, dispone lo siguiente:

"Artículo Primero.- Disponer en vía de regularización, a partir del 1 de marzo de 2023, las siguientes medidas administrativas:

1.1 Redistribuir de manera aleatoria todos los expedientes del 1° Juzgado Penal Colegiado Transitorio, Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima, Corte Superior de Justicia de Lima Norte al 2° Juzgado Penal Colegiado Transitorio y Juzgado Penal Colegiado Permanente del mismo distrito, provincia y Corte Superior según competencia territorial y funcional, de tal manera que exista equidad de carga procesal entre los referidos órganos jurisdiccionales, evitando el quiebre de los procesos.

1.2 Renombrar el 2° Juzgado Penal Colegiado Transitorio distrito de Los Olivos, provincia de Lima, Corte Superior de Justicia de Lima Norte como Juzgado Penal Colegiado Transitorio del mismo distrito, provincia y Corte Superior.

1.3 Convertir y reubicar, por el periodo de tres meses, con turno cerrado, el 1° Juzgado Colegiado Transitorio, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, Corte Superior de Justicia de Ucayali, con la misma competencia funcional y territorial del Juzgado Penal Colegiado Permanente del mismo distrito, provincia y Corte Superior.

1.5 Disponer que los expedientes autorizados para redistribución en la presente resolución administrativa, deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números, con todos sus escritos proveídos. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad.

1.6 Disponer por el periodo de un mes el cierre de turno ordinario y especial del (...) del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio, distrito San Martín de Porres, provincia de Lima, Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

1.7 Disponer por el periodo de un mes el cierre de turno del 3° y 4° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, distrito San Martín de Porres, provincia de Lima, Corte Superior de Justicia de Lima Norte(...).

Artículo Segundo.- *Disponer, a partir del 1 de abril de 2023, las siguientes medidas administrativas:*

2.6.1 Reubicar, por el periodo de tres meses, con turno cerrado, al 4° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, distrito de San Martín de Porres, provincia de Lima, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, distrito, provincia y Corte Superior de Justicia de Sullana (...).

Segundo.- En relación a ello, atendiendo a que la Resolución Administrativa N° 095-2023-CEPJ fue expedida el día 07 de marzo del 2023 y la misma fue notificada a la Presidencia de nuestra Corte Superior con Hoja de Envío N° 01805-2023-SG-CE-PJ el día 08 de marzo de 2023, conforme a la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde disponer el cumplimiento de lo dispuesto a partir del 09 de marzo de 2023, advirtiéndose además que





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

del periodo de 01 al 08 de marzo del año en curso, el 1° Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Independencia ha llevado a cabo diligencias y firmado despacho; asimismo, conforme a la comunicado por el Área de Personal, se han generado los pagos de planilla respectivos.

Tercero. - En tal contexto, estando a que el Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa en el Distrito Judicial y como tal tiene la responsabilidad de llevar a cabo una adecuada política de gobierno, enfocada hacia el mejoramiento del servicio judicial, adoptando las decisiones pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, teniendo para ello la facultad de designar, reasignar y concluir las designaciones de magistrados provisionales y supernumerarios, por lo que en virtud de lo previsto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se debe emitir el acto de administración correspondiente;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°095-2023-CE-PJ de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Artículo Segundo: DISPONER la redistribución de manera aleatoria de todos los expedientes del 1° Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Independencia al 2° Juzgado Penal Colegiado Transitorio y Juzgado Penal Colegiado Permanente del mismo distrito, según competencia territorial y funcional, de tal manera que exista equidad de carga procesal entre los referidos órganos jurisdiccionales, evitando el quiebre de los procesos.

Artículo Tercero: DISPONER que los expedientes autorizados para redistribución en la presente resolución administrativa, deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números, con todos sus escritos proveídos. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto: RENOMBRAR el 2° Juzgado Penal Colegiado Transitorio distrito de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte como Juzgado Penal Colegiado Transitorio del mismo distrito, provincia y Corte Superior.

Artículo Quinto: CONVERTIR Y REUBICAR, por el periodo de tres meses, con turno cerrado, el 1° Juzgado Colegiado Transitorio de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte como Juzgado Penal Colegiado Transitorio, distrito de Calleria, provincia de Coronel Portillo, Corte Superior de Justicia de Ucayali.

Artículo Sexto : CONCLUIR, la designación de la abogada **Zenaida Esther VILCA MALPICA** como Juez Supernumeraria integrante del 2° Juzgado Penal Colegiado Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 09 de marzo de 2023.

Artículo Séptimo : CONCLUIR la designación de la abogada **Ruth Ana YALTA GRANDEZ** como Juez Supernumeraria integrante del 2° Juzgado Penal Colegiado Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 09 de marzo de 2023.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Octavo: CONCLUIR la designación de la abogada **Juana Beatriz DURAND FLORES** como Juez Supernumeraria integrante del Juzgado Penal Colegiado Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, a partir del 09 de marzo de 2023.

Artículo Noveno: RECONFORMAR, a partir del 09 de marzo de 2023, los siguientes Juzgados Penales Colegiados de Independencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, de la siguiente manera:

JUZGADO PENAL COLEGIADO PERMANENTE

-Aroldo Ramiro AGUIRRE NUÑEZ	(P)	Presidente
-Ines Mariel BARRON RODRIGUEZ	(P)	Integrante
-Ronald Cristian CHAFLOQUE ROJAS	(P)	Integrante

JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO

-Elvia Rosario CANORIO PARIONA	(P)	Presidenta
-Luis Alberto ALVAREZ TORRES	(P)	Integrante
-Ninel Milagros ORRILLO VALLEJOS	(S)	Integrante

Artículo Décimo: DISPONER hasta el 31 de marzo de 2023, el cierre de turno ordinario y especial del 4° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio del distrito San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Décimo Primero: DISPONER hasta el 31 de marzo de 2023, el cierre de turno del 3° y 4° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, distrito San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Décimo Segundo: REUBICAR, a partir del 01 de abril del 2023, por el periodo de tres meses, con turno cerrado, al 4° Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, distrito de San Martín de Porres de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, como Juzgado Penal Unipersonal Transitorio, distrito, provincia y Corte Superior de Justicia de Sullana.

Artículo Décimo Tercero: DISPONER que la Administración del Módulo Penal en coordinación con las áreas respectivas, adopte las medidas pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa 095-2023-CE-PJ.

Artículo Décimo Cuarto: DISPONER que lo dispuesto en la presente resolución sea supervisado por los representantes de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Lima Norte.

Artículo Décimo Quinto: DISPONER que la conclusión y designación de las magistrados/as en los despachos mencionados en la presente resolución no debe alterar, ni interferir en la culminación de los procesos en curso, evitando por tanto sus quiebres o frustraciones de los actos procesales, según corresponda.

Artículo Décimo Sexto: DISPONER que los abogados/as a quien se le ha dispuesto la conclusión de su designación, presenten el inventario de los expedientes correspondientes a su despacho; asimismo, deberán entregar a la Asesoría Legal de esta Corte Superior de Justicia, inmediatamente de notificada la presente, la credencial otorgada para el ejercicio de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

sus funciones, encargándose a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura la verificación del cumplimiento de esta disposición.

Artículo Décimo Séptimo: PONER la presente resolución a conocimiento de Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, UETI Penal, Presidencia de la Junta de Fiscales de Lima Norte, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Penal y de los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Documento Firmado Digitalmente

Lorenzo Castope Cerquin
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

